



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2005-MSI

San Isidro, 10 de mayo de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 012-2005-ADM-FIN/MSI y N° 016-2005-CAJ/MSI de las Comisiones de Administración y Finanzas y Asuntos Jurídicos respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los gobiernos locales preservar y mejorar el ornato de sus respectivas jurisdicciones:

Que, es competencia del Concejo Municipal la suscripción de convenios, así como aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó por **Mayoría** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Asociación "Comité Vecinal Eduardo Villarán- San Isidro, el mismo que consta de 06 (seis) cláusulas y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- APROBAR la donación de S. / 76,420.15 (setenta y seis mil cuatrocientos veinte con 15/100) a la Asociación "Comité Vecinal Eduardo Villarán – San Isidro, monto que será usado para la pintura de las fachadas de los edificios y/o predios que se ubican en las cuadras 26, 27 y 28 de la Avenida Arequipa, conforme a lo establecido en el convenio a que se refiere el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General del Concejo



ROBERTO SALMÓN JORDÁN
Alcalde